

# Instituto Bilingüe del Sur



## Marco legal

A partir del primero de enero del año 2010 rigen las disposiciones del decreto 1290 del 2009 por el cual, se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de niveles de educación básica y media. Igualmente deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

## Definición

En la apreciación valorada, continua y permanente, de las características y rendimiento académico del aprendiz a través de un seguimiento en el proceso de la formación. Esto permite verificar en el educando la capacidad de aplicar lo aprendido en el momento de la toma de decisiones y en la solución de problemas propios en el área y relacionados con su vida personal y cotidiana.

Entendida así, la evaluación no pretende sumar logros de objetivos sino más bien verificar como estos objetivos se integran para contribuir a lograr el perfil del alumno integral deseado por el Instituto Bilingüe del Sur

Nuestra pedagogía: busca fortalecer el trabajo docente y su relación con los estudiantes con:

- Acompañamiento a los estudiantes en su proceso de aprendizaje de manera constante.
- Establecimiento de responsabilidades tanto de estudiantes como de docentes.
- Cumplimiento y compromiso de las normas.
- Desarrollo de los procesos de aprendizaje.